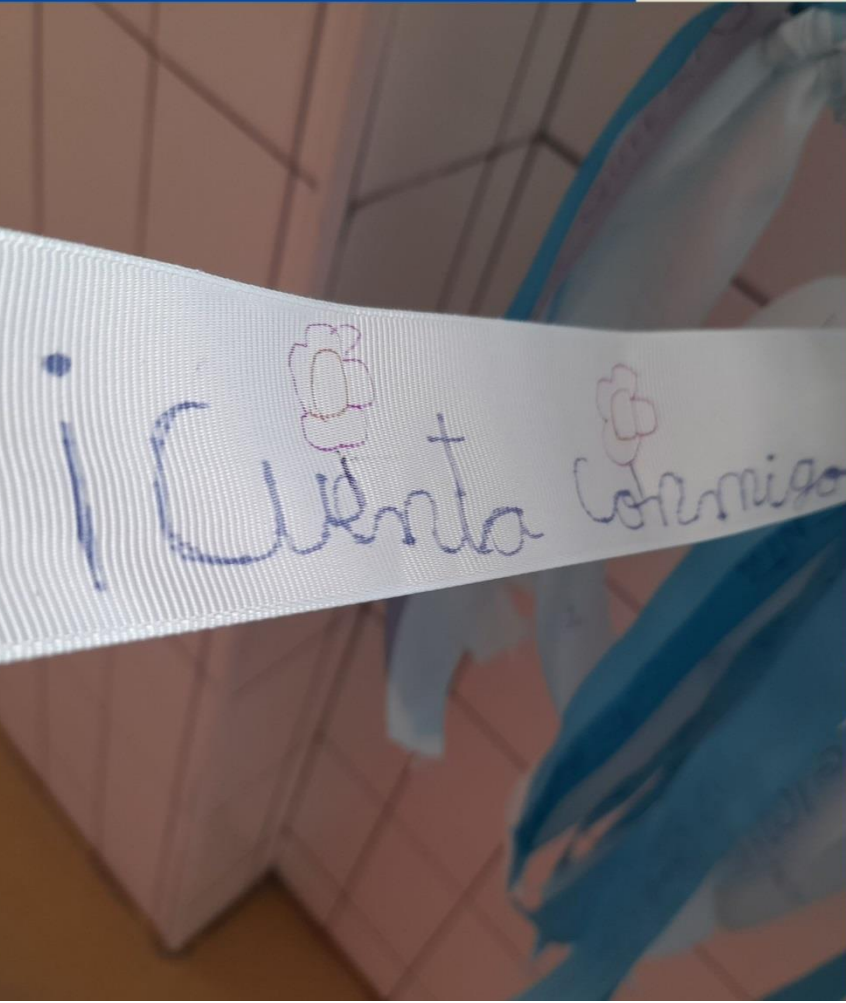




# PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN

- EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO
- EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA TEA

**CURSO 2023-2024**



## ÍNDICE

Introducción .....	3
1. Organización y funcionamiento.....	4
1.1. Componentes del Equipo de Orientación.....	5
1.2. Horarios y Organización de los apoyos al alumnado.....	6
1.3. Coordinación Interna.....	8
1.4. Coordinación con servicios externos.....	9
2. Funciones generales de los profesionales del E.O.A.....	10
3. Funciones específicas de los profesionales del E.O.A.....	11
4. Objetivos generales y actuaciones.....	12
5. Objetivos específicos del E.A.E. TEA .....	22
6. Protocolo de absentismo escolar.....	24
7. Indicadores de evaluación del plan .....	26

## INTRODUCCIÓN

El presente plan anual de actuaciones se basa en la legislación vigente y en los documentos programáticos del centro.

En relación a los aspectos normativos:

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26 de enero de 2019, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individuales y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección general de inclusión educativa y programas por la que se establece el Plan General de Actuaciones Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En relación a los documentos programáticos del centro, se tiene en cuenta el PEC, la PGA, las Programaciones Didácticas, las memorias del curso anterior, así como los distintos planes y programas en los que también colabora el EOA y EA TEA, como son el Plan Lector, el Plan de Igualdad y Convivencia, Proyectos STEAM, entre otros.

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de CLM, establece que, el Equipo de Orientación y Apoyo como órgano de coordinación docente en los centros públicos, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Educación Infantil y Primaria.

Según el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en CLM, se entiende por INCLUSIÓN EDUCATIVA el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la

participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas, sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Desde el curso 2021-2022, contamos con un Equipo de Atención Educativa para el alumnado con Trastorno del Espectro Autista (E.A.E. TEA), compuesto por una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y una maestra especialista en Audición y Lenguaje. Este equipo forma parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro.

## **1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de CLM, establece, en el artículo 18, que los Equipos de Orientación y Apoyo, estarán formados por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo y el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad.

En base a la autonomía pedagógica del centro, el Equipo Directivo podrá incorporar al Equipo de Orientación y Apoyo al profesorado que desarrolle los programas que favorezcan el éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

En caso de ser necesarios para ajustar la respuesta educativa del alumnado, formarán parte de los Equipos de Orientación y Apoyo y desarrollarán las actuaciones previstas por la administración educativa, los siguientes profesionales no docentes, en nuestro caso: las Auxiliares Técnicas Educativas y el Fisioterapeuta.

Teniendo en cuenta la Resolución de 3 de octubre del 2022 de la dirección general de inclusión educativa y programas, la intervención de las diferentes estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, (en nuestro caso el EOA y el EAE TEA), deben estar orientadas al éxito escolar, la mejora del funcionamiento de los centros docentes, la prevención y el ajuste educativo personalizado, eliminando las barreras al aprendizaje, la presencia y participación de todo el

alumnado, especialmente al alumnado vulnerable.

La metodología de trabajo se basa en un modelo de consulta, ayuda y asesoramiento contextual y colaborativo entre las diferentes estructuras y agentes implicados en los procesos de orientación académica, educativa y profesional.

### **1.1. COMPONENTES**

- **Especialistas en Pedagogía Terapéutica:**

- Mercedes Domínguez Moreno (PT ordinaria con horario completo)
- Sara Gómez López (PT y coordinadora del E.A.E. TEA, con horario completo)
- Laura López Ruiz (PT a media jornada. Lunes y miércoles de 09:00 a 15:00 y martes de 11:45 a 15:00).

- **Especialistas en Audición y Lenguaje:**

- Jorge Castejón García (AL ordinario, con horario completo)
- M<sup>a</sup> Ángeles Parra Olmedilla (AL del E.A.E. TEA, con horario completo)

- **Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad:** Emilio José Pinar Peñafiel (Día de atención al centro, lunes de 11:00 a 15:00 y miércoles 09:00 a 12:00).

Este profesional depende, administrativamente, del CEIP Gloria Fuertes de la localidad. Una vez al trimestre acudirá a la Comisión Técnica de Absentismo Escolar.

- En el mes de enero se incorporará al E.O.A. la persona responsable del **Programa PrepáraT.**

- **Fisioterapeuta** (de la zona educativa y dependiente del CEIP Gloria Fuertes de Tarancón): Daniel Morales Moreno.

Este profesional interviene con tres alumnos que serán atendidos los lunes y viernes (ver horario). Los lunes de 14:00 a 14:30, coordinación con EOA, docentes y con las familias del alumnado.

- **Auxiliares Técnicos Educativos:**

- Ana M<sup>a</sup> Salido Cobo. Jornada completa.
- Manuela Boiza Ruiz. Jornada completa.

El horario de estas profesionales, se elabora teniendo en cuenta el alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa que han de atender según su Dictamen y Resolución favorable de Escolarización, así como alumnado con necesidades derivadas de una enfermedad (crónica o puntual). Se prioriza la intervención con el alumnado que necesite ayuda por no tener adquiridos hábitos básicos de autonomía, higiene, alimentación, vestido, salud, cuidado, seguridad personal y cuyos problemas de conducta puedan constituir un peligro para sí mismos o para los demás. También si precisan ayuda en los desplazamientos, recreo y comedor.

- **Orientadora y Coordinadora:** Silvia Domínguez González (horario completo). Participa en las reuniones de Orientación de Zona que se convocan desde la Unidad Técnica de Inclusión y Convivencia de la Delegación Provincial de Educación.

## **1.2. HORARIOS Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS AL ALUMNADO**

Los horarios de los docentes de apoyo en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje se elaboran teniendo en cuenta el horario del alumnado que atienden, priorizando la atención a aquellos y aquellas que precisan medidas extraordinarias de inclusión educativa (con Resolución favorable al Dictamen de Escolarización y Adaptación Curricular Significativa) y al alumnado que presenta dificultades o barreras de aprendizaje específicas, que requieran medidas individualizadas de inclusión como es la atención individualizada complementaria a la que reciben en el aula por parte del equipo docente.

### **Alumnado con medidas de inclusión educativa**

Para determinar qué alumnado precisa de apoyo complementario o específico se tiene en cuenta:

- Listado de alumnado con medidas de inclusión educativa del curso anterior.
- Alumnado de nueva matriculación y medidas adoptadas en el centro de procedencia.
- Aportación de informes clínicos con diagnóstico u otra información relevante, por parte de las familias.
- Revisión de los resultados de las distintas sesiones de evaluación (del curso anterior, inicial y trimestrales).
- Reuniones de Coordinación Internivel que tienen lugar a principio de curso.
- Alumnado propuesto por los tutores y tutoras para una evaluación psicopedagógica, por requerir medidas distintas a las de centro y/o aula.

A la hora de establecer las sesiones de apoyo se tendrá en cuenta:

- Priorizar la atención dentro del aula ordinaria del alumnado que requiera apoyo específico, principalmente en Educación Infantil, en 1º y 2º de Educación Primaria.

- Si, por razones de la intervención fuese necesario recibir apoyo fuera del aula, se organizarán grupos reducidos de tres o cuatro personas como máximo.

Se priorizará, a la hora de establecer estos agrupamientos, que estén formados por alumnado con nivel similar de competencia curricular, barreras/potencialidades de aprendizaje, nivel de desarrollo y características personales.

- A la hora de establecer el número de sesiones que recibirá el alumnado se valorarán las barreras/potencialidades de aprendizaje y las necesidades educativas que presentan para enfrentarse con éxito al currículo así como a la adquisición de hábitos básicos de autonomía, interacción social y aspectos del desarrollo evolutivo.

- El horario de atención al alumnado coincide con el horario de las áreas de lengua y matemáticas, que a su vez es donde presentan mayores barreras y procurando que no salgan del aula en aquellas áreas que más favorecen su desarrollo y su inclusión social (Inglés, Religión, Atención Educativa, Valores Éticos, Proyectos, Psicomotricidad, Educación Física, Plástica y Música).

Por razones organizativas y para poder atender a todo el alumnado, en aquellas ocasiones que requieran apoyo fuera del aula, podrá coincidir con las sesiones de Conocimiento del Medio y de Proyectos.

- Las sesiones de apoyo que tengan lugar dentro del aula se van a destinar tanto a refuerzo del alumnado objeto de la intervención como a la realización de metodologías activas en entornos inclusivos en las que participe todo el grupo, así como tareas de docencia compartida junto con la persona que imparta un área determinada en el grupo (tutores y tutoras o especialistas), así como en las sesiones dedicadas a proyectos.

Se tendrá en cuenta el marco de Diseño Universal de Aprendizaje y la enseñanza multinivel en las distintas situaciones de aprendizaje. Por ejemplo la realización de ABP, talleres, estaciones, grupos colaborativos, grupos de aprendizaje cooperativo, enseñanza multinivel, desarrollo de programas relacionados con la competencia digital y competencias STEAM, etc.

Distribución del alumnado, curso 2023-2024

Alumnado TEA:

- El EAE TEA (PT y AL), atenderá a siete alumnos de forma directa, y a un alumno de forma indirecta, proporcionando orientaciones a la tutora y a la familia.

- La segunda PT, a media jornada y ordinaria, atiende tres sesiones a uno de los alumnos anteriores.
- El EOA ordinario atiende a tres alumnos TEA del tercer ciclo.

El resto de alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias (cuarenta y dos), será atendido por el EOA ordinario: dos especialistas en PT (una de ellas a jornada completa y otra a media jornada) y un especialista en AL.

Por su parte, el fisioterapeuta trabaja con dos alumnas y un alumno. Las ATES atienden las necesidades de diez alumnos, priorizando su atención en dos alumnos con TEA y acompañan a dos alumnos también en el comedor.

De las sesiones de evaluación inicial, de la información aportada por el alumnado procedente de otros centros, y de las demandas que van realizando los tutores y tutoras se prevé que a lo largo de este curso el listado de alumnado con medidas de inclusión educativa aumente, lo que conllevará modificaciones en los horarios.

El horario completo de los componentes del EOA, se ha hecho llegar a la Jefatura de Estudios, y el listado del alumnado queda reflejado tanto en Delphos como en el listado en ACCESS que se envía a petición de la Delegación de Educación.

### **1.3. COORDINACIÓN INTERNA**

Las reuniones de coordinación interna se realizarán siguiendo el calendario de reuniones establecido en la agenda del centro. Con carácter general tendrán lugar los miércoles de 14:00 a 15:00 aunque tendrán un carácter flexible dependiendo de la urgencia de los temas a abordar.

Se podrán utilizar las sesiones de lunes, miércoles y jueves de 14:00 a 15:00 siempre y cuando no tengamos reuniones con familias y tutores, sesiones de formación, o se convoque cualquier otra reunión. Este horario también se podrá emplear para la coordinación con servicios externos sin perjuicio de lo anterior.

La coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo será prioritaria pero sus componentes también podrán estar presentes en aquellas reuniones de Equipo de Ciclo en las que se demande su presencia o se vaya a realizar alguna propuesta, tanto en temas relacionados con la inclusión educativa o para participar y colaborar en las distintas actividades que se desarrollen en el centro.



Los temas a abordar en las reuniones de coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo estarán relacionados, principalmente, con la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de inclusión educativa tanto generales (centro y aula) como más específicas (individualizadas y extraordinarias); transmitir lo tratado en la CCP y realizar aportaciones a esta comisión; así como otras actividades y el desarrollo de los distintos Proyectos, Planes y Programas que se llevan a cabo en el centro.

Dentro de las funciones del Equipo de Orientación y Apoyo, y para poder realizar la correspondiente planificación, desarrollo y seguimiento de las medidas de inclusión educativa del alumnado que se reflejan en el Plan de Trabajo, se establecerán a lo largo del curso escolar reuniones con tutores/as, y con la familia del alumnado.

El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, se coordinará con el equipo directivo, con tutores, tutoras y con la orientadora, los días de atención al centro dentro de su horario.

La coordinación del fisioterapeuta con la orientadora tendrá lugar los lunes en horario de 14:00 a 14:30.

Debido a que las ATEs atienden al alumnado del comedor, se reunirán con la orientadora con carácter flexible cuando sea necesario, en el horario de 09:00 a 14:00, siempre teniendo en cuenta su disponibilidad horaria.

Como canales de intercambio de información también se utilizarán distintas aplicaciones como whatsapp, plataforma educamos CLM y los equipos de Microsoft Teams.

#### **1.4. COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS**

Según el artículo 19 del Decreto 92 que regula la Orientación en CLM, los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Al respecto de lo anterior, desde el centro se trabaja de manera coordinada con distintas instituciones y organismos del entorno como son otros centros educativos de la localidad; servicios sociales y sanitarios; organizaciones sin ánimo de lucro; entre otros. También con la

Delegación Provincial de Educación, más estrechamente con los asesores de la Unidad Técnica de Inclusión y Convivencia, y el Servicio de Inspección Educativa.

A través de los tutores, tutoras y los especialistas del Equipo de Orientación y Apoyo se utilizan varios canales para el intercambio de información con los distintos servicios externos de índole educativa, sanitaria y social de carácter público que atiende al alumnado. En el caso de las instancias de carácter privado se realizará, prioritariamente, a través de las familias.

Como canales de intercambio de información, además de reuniones presenciales, también se utilizarán las TIC y distintas plataformas, como videollamadas, correo electrónico, compartir documentos, uso del teléfono, etc.

## **2. FUNCIONES GENERALES DE LOS PROFESIONALES DEL E.O.A.**

Según el artículo 19 del Decreto 92 que regula la Orientación en CLM, el conjunto de profesionales que conforman el Equipo de Orientación y Apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación elaborarán anualmente una programación que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo.

En relación con las funciones anteriores, el artículo 14 del Decreto 92, establece que El Equipo de Orientación y Apoyo es un órgano de coordinación docente responsable de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo así como del resto de estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

### **3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROFESIONALES DEL E.O.A.**

Siguiendo con lo establecido en el Decreto 92, se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación:

- **La Orientadora** realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano

de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

- **Especialistas en Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

- **Especialistas en Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

- **El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad** desempeñará un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

- **El Fisioterapeuta Educativo** facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

- **Las Auxiliares Técnico Educativo** contribuirán con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES Y ACTUACIONES.**

En el cumplimiento de las funciones anteriores a través de los distintos canales de participación del centro (reuniones con Tutores/as, Equipos de Ciclo, CCP, Claustro, reuniones con Equipo Directivo, reuniones del EOA, con servicios externos, con familias, etc.) nos

planteamos los siguientes objetivos generales que conllevan una serie de actuaciones para alcanzarlos. Las actuaciones se abordarán en relación a los ámbitos de la orientación establecidos en el Decreto 92, así como desde el desarrollo de las funciones de las personas que integran el Equipo de Orientación y Apoyo, principalmente los docentes especialistas en PT, AL, PTSC y Orientadora.

**Objetivo nº 1.** Colaborar en la elaboración y revisión de los distintos documentos programáticos del centro según las instrucciones de la CCP, teniendo en cuenta la nueva normativa.

ACTUACIONES/ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asesoramiento al Equipo Directivo y a los órganos de coordinación docente en la elaboración, desarrollo y evaluación de los distintos documentos programáticos, proyectos, planes y programas que se desarrollen en el centro. (Ámbito j)	Primer Trimestre	EOA/EAE TEA, principalmente a través de la Orientadora en la CCP.
Asesoramiento a los docentes en el desarrollo de las programaciones de aula (objetivos, competencias clave, contenidos, actividades, metodología, evaluación, diseño de situaciones de aprendizaje, recursos materiales ordinarios, complementarios y/o adaptados), para ofrecer una respuesta ajustada a las barreras y/o potencialidades que presente el alumnado. (Ámbito b)	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora
Asesoramiento a los tutores y tutoras sobre la evaluación de los/las alumnos/as y decisiones relativas a la promoción de los mismos/as. (Ámbito b)	Coincidiendo con las sesiones de evaluación	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora
Asesoramiento al profesorado y participación en el desarrollo de los distintos Planes, Proyectos y Programas que se desarrollen en el centro como Plan Lector, Plan de formación del profesorado, Programa de actividades extracurriculares, Plan de Igualdad y Convivencia, desarrollo de competencias STEAM, Plan digital, etc. (Todos los ámbitos)	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora
Realización de propuestas al claustro sobre actividades de formación organizadas por el CRFP de CLM, principalmente en las relacionadas con el desarrollo de la LOMLOE,	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA

programaciones didácticas, medidas de inclusión educativa, y en relación con los distintos planes, proyectos y programas que se desarrollen en el centro. (Ámbitos a, b i, j)		
---	--	--

<b>Objetivo 2.</b> Colaborar con el profesorado, en especial con los tutores y tutoras en el desarrollo de sus funciones, incluyendo el desarrollo de medidas de inclusión educativa establecidas en el Decreto 85/ Inclusión Educativa en CLM.		
ACTUACIONES/ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Proporcionar asesoramiento en las actuaciones relacionadas con la tutoría, orientación y en el desarrollo de medidas de inclusión a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias dentro del marco del Diseño Universal de Aprendizaje. Favoreciendo que la respuesta al alumnado sea lo más inclusiva posible, de la que pueda beneficiarse la mayoría del alumnado, y que permita la participación de todos y todas en las actividades que se desarrollen en el aula y en el centro. (Todos los ámbitos).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora
Proporcionar asesoramiento sobre aspectos organizativos y metodológicos: metodologías activas que favorezcan la inclusión educativa, agrupamientos flexibles, horarios, proceso de evaluación inicial, actividades de consolidación, ampliación, recuperación y refuerzo, que contribuyan a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje. (Ámbito a, b, f, i).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora
En el caso de alumnado TEA, proporcionar asesoramiento sobre recursos y metodologías propias relacionadas con la información visual como por ejemplo TEACCH y PEANA, procurando la mayor inclusión del alumnado en su grupo y en el centro, y que el grupo-aula pueda beneficiarse también de estos recursos. (Ámbito a, b, f, i).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora

Asesoramiento y participación con los equipos docentes, tutores/as y profesores/as de apoyo en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo o de cualquier medida de inclusión educativa que un alumno o alumna requiera en un momento o a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje. (Decreto 85 de Inclusión Educativa y la Resolución de 26 de enero de 2019). (Ámbito a, b, f).	Comienzo de trimestres	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Colaboración del fisio Orientadora
Participación, junto con el equipo docente, en la elaboración de propuestas diversificadas de actividades de enseñanza aprendizaje y en la adaptación de materiales, que contemplen distintos ritmos y niveles de aprendizaje, teniendo en cuenta la enseñanza multinivel y el Diseño Universal de Aprendizaje. (Ámbito a, b, f).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora
En el caso de las especialistas en PT, AL, Fisioterapeuta y ATEs, y dentro del apoyo especializado, proporcionar atención directa al alumnado que lo requiera. Para ello será necesaria una estrecha coordinación con el tutor o tutora, así como con las familias para garantizar coherencia y continuidad de las actuaciones. (Ámbito b).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Fisioterapeuta ATES

<b>Objetivo 3.</b> Participar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, en la adopción de medidas para evitar el absentismo, el abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.		
ACTUACIONES/ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Colaboración con los equipos docentes en la prevención y pronta detección de dificultades o problemas del desarrollo y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos y alumnas. Para ello desarrollaremos distintas actividades en el aula, participaremos en las sesiones de evaluación, realizaremos sesiones de coordinación con familias y servicios externos así	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora



como reuniones con los distintos profesionales que atienden al alumnado. (Ámbito a, b, c, h, i).		
Intervención del PTSC, en aspectos relacionados con la prevención y actuación en los casos de absentismo escolar, evaluación social y gestión de servicios de la zona, además de atender las necesidades que se deriven de las demandas de la familia. (Ámbito b, c, g, h, j).	Puntual	PTSC Tutores y tutoras J.E./Dtor. Orientadora
Participación en el proceso de evaluación psicopedagógica del alumnado, que será coordinado por la orientadora. (Ámbito b, h).	A demanda	Orientadora como coordinadora de las personas implicadas
Dotación de recursos e ideas, e incluso, desarrollo en el aula, junto con los tutores y tutoras, actividades relacionadas con metodologías inclusivas u otras relacionadas con los planes y programas desarrollados en el centro, que permitan la observación del alumnado en situaciones de aprendizaje variadas. (Todos los ámbitos).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora

**Objetivo 4.** Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, cursos, y etapas, principalmente en el proceso de nuevas escolarizaciones, en la transición de educación infantil a educación primaria, y de ésta a educación secundaria.

ACTUACIONES/ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Coordinación con distintos profesionales de los centros que imparten Educación Secundaria de la localidad, para la incorporación de los alumnos y alumnas a los mismos, facilitando el tránsito de una etapa a otra y de un centro a otro. Principalmente a través de la orientadora, en el marco de la Coordinación de Orientación de Zona. (Ámbito b, c, g, h).	Mayo-Junio	Orientadora y Orientadoras de ES

Coordinación con distintos profesionales de las Escuelas Infantiles de la localidad en el caso de alumnos/as que se escolaricen en Educación Infantil tres años. Cuando sea preciso, dadas las características del alumnado, se mantendrán reuniones de coordinación con el CDIAT de la localidad. (Ámbito b, c, g, h).	Febrero (nuevas escolarizaciones) Junio	Coordina Orientadora
Planificación y desarrollo de actividades con el alumnado y con las familias, para facilitar el tránsito entre etapas, de Educación Infantil a 1º de E.P., y de 6º de E.P. a 1º de la E.S.O. (Ámbito b, c, g, h).	Junio	Coordina Orientadora Tutoras y tutores Especialistas J.E./Dtor

**Objetivo 5.** Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias.

ACTUACIONES/ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asesoramiento a los tutores/as y a las familias de nuestro alumnado en aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, desarrollo de competencias básicas, evaluación y promoción. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora Las anteriores junto con tutores y tutoras
Asesoramiento a los tutores/as y a las familias de nuestro alumnado en aspectos relacionados con el desarrollo integral de capacidades y habilidades que permita una interacción adecuada en los diferentes contextos en los que se desenvuelven. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).	A lo largo del curso	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora

<p>Visibilización de distintos tipos de capacidades diferentes del alumnado promoviendo la diversidad como forma de enriquecimiento. Para ello se realizarán propuestas para la conmemoración de Días Especiales relacionados con la discapacidad, la salud mental, S. de Down, TEA, Derechos de la Infancia, entre otros. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).</p>	<p>Celebración Efemérides</p>	<p>PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora</p>
<p>Promoción de la cooperación entre escuela y familia para una mejor educación de los alumnos/as. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora</p>
<p>Colaboración con los tutores y tutoras en la información que se proporciona a padres y madres sobre la situación escolar y sobre el desarrollo integral de sus hijos e hijas. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).</p>	<p>Todo el curso En las reuniones con las familias y tutores</p>	<p>PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora</p>
<p>Información a los padres y madres, e implicarles en los procesos de evaluación psicopedagógica, y en las medidas de inclusión educativa que se adopten. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).</p>	<p>Puntual</p>	<p>Coordina Orientadora PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC</p>
<p>La orientadora proporcionará asesoramiento y apoyo especializado a aquellas familias que lo demanden debido a aspectos relacionados con el desarrollo o problemática personal asociadas a divorcio, celos, muerte de familiares, miedos, técnicas de estudio, enuresis, hábitos de autonomía, problemas de conducta, etc. Cuando sea preciso se derivará el caso a los servicios externos públicos o si así se</p>	<p>Puntual, a demanda</p>	<p>Orientadora</p>

demanda, se informará de las instancias privadas del sector para que la familia elija la que más se ajuste a su problemática. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).		
---	--	--

<b>Objetivo 6.</b> Establecer relaciones con los recursos del sector que favorezcan la inclusión del alumnado y promuevan su participación en el contexto escolar y social.		
ACTUACIONES/ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Mantener reuniones de coordinación con los agentes externos, bajo demanda de éstos y/o de las familias, para proporcionar coherencia a las distintas intervenciones. (Ver apartado 1.5.). (Ámbitos a, b, c, d, g, h).	A demanda	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora
Coordinación de los procesos de escolarización del alumnado referente a nuevas escolarizaciones y cambio de etapa y/o centro educativo. Principalmente en lo referente a coordinación con las escuelas infantiles de la localidad y los centros donde se imparte Secundaria. En algunos casos se mantiene contacto con otros centros de la zona, provincia, región, o fuera de nuestra comunidad autónoma. (Ámbitos b, c, d, g, h).		Coordina Orientadora Directoras Escuelas Infantiles Orientadoras ES de centros públicos y CC
Coordinación del PTSC, con los servicios sociales y sanitarios del sector, también es la representante del centro en la Comisión Técnica de Absentismo Escolar, y en la Comisión Social de la Infancia de la localidad.  Estas reuniones permiten el intercambio de información del alumnado y las familias que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social. El PTSC también mantiene reuniones de coordinación con los miembros del Equipo Directivo, con tutores y tutoras, y con la	A demanda y según casos puntuales	PTSC en coordinación con Orientadora, J.E., Dtor., tutoras y tutores.

Orientadora (Ámbitos b, c, d, g, h).		
Coordinación e intercambio de información, cuando el caso así lo requiere, con servicios de distintas Administraciones como Sanidad, Bienestar Social, Educación y Justicia. (Ámbitos b, c, d, g, h).	Puntual	PTSC Orientadora J.E./ Dtor.
Junto con el PTSC, dinamización de actividades en colaboración con distintos servicios municipales, asociaciones sin ánimo de lucro, u otras instancias que desarrollan programas de interés para la infancia, para el desarrollo de actividades en nuestro centro. (Ámbitos a, b, c, d, g, h).	Bajo oferta, a lo largo del curso	PTSC Orientadora
La orientadora transmitirá al Equipo Directivo los temas tratados en las reuniones de coordinación de orientadores y orientadoras de la zona. (Ámbitos b, h, j).	Según calendario COZ	Orientadora

**Objetivo 7:** Contribuir a la formación permanente del profesorado de nuestro centro, en relación con la nueva normativa de desarrollo de la LOMLOE, con la inclusión educativa y con los distintos planes, proyectos y programas que se llevan a cabo.

ACTUACIONES/ÁMBITO DE ACTUACIÓN (Todas ellas ámbitos i y J)	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Participación en aquellas actividades de formación que se desarrollen en el centro.	Según calendario de formación	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora
Dar difusión a las actividades de formación que realicemos de forma individual.	Según su realización	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA

		PTSC Orientadora
Proporcionar información al profesorado sobre cursos y actividades de formación que puedan ser relevantes para su desarrollo profesional.	Todo el curso, según CRFP	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora
Participación y desarrollo actividades de innovación educativa.	Todo el curso, según CRFP	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA PTSC Orientadora
Planificación de actividades de formación para el profesorado del centro.	Enero-marzo	PTs y AL EOA PT y AL EAE TEA Orientadora

Cualquier otra actuación dentro del marco del Plan General de Actuación Anual regional y provincial.

## 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL E.A.E. TEA

Además de lo anterior, el Equipo de Atención Educativa al Alumnado TEA se propone una serie de objetivos dentro de sus funciones más específicas. Para ello se tendrán en cuenta las características de nuestro centro y del alumnado TEA.

El desarrollo de sus funciones se enmarcan dentro de la Orden de 11/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno de espectro autista, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### Objetivos fundamentales a potenciar en el alumnado TEA son los siguientes.

- Desarrollar en el alumnado estrategias de comunicación, verbales y no verbales, que les posibilite expresar necesidades, emociones y deseos.
- Proporcionar aprendizajes funcionales que le permitan desenvolverse con autonomía en situaciones de la vida cotidiana.
- Participar de forma activa en situaciones normalizadas del entorno escolar, social y familiar.
- Desarrollar capacidades y aprendizajes académicos, con el empleo de una metodología muy ajustada a sus características cognitivas, comunicativas y sociales y la utilización de recursos tecnológicos y material didáctico específico.

### Objetivos del E.A.E. TEA en el centro, con docentes y con las familias.

- Continuar con el proceso de señalización de los distintos espacios del centro para favorecer la accesibilidad cognitiva y la orientación en el mismo.
- Trasladar a otro espacio la ubicación del aula para la atención individual del alumnado TEA.
- Distribuir distintos espacios del aula: rincones para el trabajo individual, actividades en grupo, rincón de TIC, rincón de juego, descansos activos y relajación, etc.
- Organizar el aula TEA y el centro siguiendo los sistemas de estructuración ambiental, mediante claves visuales para facilitar la autonomía y los aprendizajes de este alumnado.
- Continuar con la adaptación del entorno a las necesidades del alumno garantizando la accesibilidad cognitiva mediante una evaluación continua de medidas ya adoptadas como son: señalización que facilite su orientación y desplazamientos autónomos, facilitar claves que les permita conocer la función de los diferentes

espacios, objetos y personas, facilitar una organización que facilite la interacción con adultos e iguales.

- Revisar la organización, materiales y accesibilidad en las aulas del alumnado con TEA para poder introducir los cambios necesarios. (paneles, agendas, recursos didácticos, TIC, secuenciación de tareas, distribución y señalización de mobiliario, material complementario, .....).
- Incorporar metodologías de trabajo beneficiosas para todo el alumnado, como la Metodología TEACCH y PEANA, garantizando una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado con TEA, que favorezca su participación, su aprendizaje y su inclusión en el contexto escolar y socio-familiar.
- Dar visibilidad, tanto en el centro como en la comunidad educativa, a este alumnado así como a los distintos tipos de metodología de trabajo específico para TEA.
- Participar y promover actividades de formación.
- Coordinación con las familias del alumnado e implicarles en la educación de sus hijos e hijas proporcionando estrategias adecuadas para tal finalidad.
- Coordinación con los servicios externos que atienden a este alumnado según lo reflejado en el apartado 1.5. del presente plan.

(\* El presente Plan de Actuación del Equipo de Orientación y Apoyo, está sujeto a modificaciones en función de la publicación de normativa de organización y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa al alumnado con TEA.



## **6. PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR**

En relación con la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano, el Decreto 92, en su artículo 7 establece que los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, los centros educativos desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

1. Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
2. Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.

Con respecto a estos dos puntos, en nuestro centro, las actuaciones quedan establecidas en el Plan de Igualdad y Convivencia, el Plan Lector, el Plan de Actividades Extracurriculares, Plan Digital, y el desarrollo de competencias STEAM.

3. Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
4. La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

Con respecto a estos dos puntos, hemos establecido las actuaciones en el apartado 4, y en el Plan de Igualdad y Convivencia.

5. Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

### **6.1. PROTOCOLO DE ABSENTISMO CON CARÁCTER GENERAL**

La Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha determina la responsabilidad de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la

escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar

En esta línea de cooperación se enmarca la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, considerando absentismo escolar “la falta de asistencia regular y continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique”, considerándose:

#### FALTA JUSTIFICADA:

Ausencia que se produce por motivos médicos, legales o familiares, justificada documentalmente o en su defecto mediante justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal. Habitualmente, se dan plazos para aportar dicha justificación, por ejemplo una semana tras la falta de asistencia.

#### FALTA NO JUSTIFICADA:

Ausencia no justificada documentalmente o que siendo justificada por el padre, madre o tutor/a legal del o de la menor, sean repetitivas, coincidentes en horas o susceptibles de duda.

De esta forma, y teniendo en cuenta la obligatoriedad del profesorado en registrar las faltas de asistencia de los alumnos en DELPHOS, se facilitará así el seguimiento del alumnado en situación de absentismo, y la detección temprana de futuros casos. Para ello las faltas han de ser registradas en Delphos todas las semanas especificando si se trata de falta JUSTIFICADA, INJUSTIFICADA ó RETRASO, indicándolo con la nomenclatura o método necesario para poder obtener la información.

Según el protocolo de absentismo escolar establecido en nuestra comunidad en caso de que el TUTOR/A observe faltas continuadas de asistencia y/o un aumento de faltas injustificadas tendrá que comunicarlo inicialmente a la familia con el fin de conocer las causas del absentismo escolar y recordar la obligatoriedad de la asistencia a clase.

En caso de no remitir la situación de absentismo, la persona responsable de la tutoría derivará el caso al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) y se procederá a citar a la familia o los tutores legales.

## 7. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN

Consideramos la evaluación inserta en el propio proceso de intervención. Tendrá carácter continuo y sistemático, nos permitirá valorar en qué medida vamos logrando los objetivos y se van desarrollando las actuaciones propuestas, así como incluir las modificaciones necesarias que permitan una mayor adaptación a las necesidades y demandas que surjan en la realidad.

Según el artículo 4 del Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de CLM los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional, son los siguientes:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El mismo artículo establece que, el Equipo Directivo, junto con la persona responsable de la orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Para facilitar la evaluación del Plan de Actuación del Equipo de Orientación y Apoyo, hemos relacionado nuestras actuaciones con dichos ámbitos con la finalidad de servir de

indicadores para valorar su grado de ejecución y cumplimiento. (Ver apartado 4). Otros indicadores que vamos a considerar a la hora de evaluar el Plan de Actuación del Equipo de Orientación y Apoyo son los siguientes:

a) Con respecto a su elaboración y desarrollo:

- Se han seguido los criterios del Claustro y las directrices de la CCP.
- El procedimiento de elaboración ha sido adecuado.
- Tanto el Plan como las actuaciones desarrolladas se adecuan a las características, necesidades, y a la realidad de la práctica diaria.

b) Con respecto a la Orientación y la Acción tutorial.

- Nivel alcanzado en cuanto a las actuaciones planificadas.
- Se ha demandado asesoramiento en relación al desarrollo de la acción tutorial por parte de los tutores/as.
- El profesorado está satisfecho con el asesoramiento proporcionado.
- Se ha propiciado la participación y colaboración de las familias.
- Los canales de coordinación han sido adecuados y operativos.
- Se han llevado a cabo las reuniones de coordinación con otros centros que garanticen la continuidad entre distintas etapas educativas.
- Estas actuaciones han sido adecuadas y suficientes.

c) Con respecto a las medidas de inclusión educativa.

- Las medidas de inclusión educativa se ajustan a las necesidades de nuestro alumnado.
- La coordinación entre los distintos profesionales es adecuada.
- La coordinación entre los anteriores y el resto de profesorado es adecuada.
- Se ha demandado asesoramiento en relación con los procesos de enseñanza/aprendizaje por parte de los tutores y tutoras.
- El profesorado está satisfecho con el asesoramiento proporcionado.
- Se han realizado las evaluaciones psicopedagógicas, y si ha sido necesario, el correspondiente dictamen de escolarización.
- Los materiales, los recursos informáticos, la organización de espacios, es adecuada.
- Se ha proporcionado información y pautas de actuación a las familias.

d) Con respecto al asesoramiento a los distintos órganos de gobierno y coordinación del centro.

- Ha habido demandas.
- El asesoramiento ha servido para alcanzar los objetivos generales del centro.
- Los canales de comunicación y de intercambio de información son adecuados.

e) Con respecto a la coordinación con otras instituciones o servicios.

- Se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los servicios socioeducativos y/o sanitarios de la zona.
- Las actuaciones de coordinación han sido adecuadas y suficientes.

